

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "General Rafael Reyes Prieto" Unión, Proyección, Liderazgo		FORMATO POLÍTICAS INSTITUCIONALES ACADÉMICAS			SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
PROCESO:	E01 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	TRD:	95.1	PÁGINA:	1 de 3	
CÓDIGO:	MDN-CGFM-E01-ESDEGUE-FU.95.1-17	VERSIÓN	4	VIGENTE A PARTIR DE:	29/AGO/2018	

Nombre de la Política	Fecha Aprobación (dd/mm/aa)	Proceso-Dependencia Responsable de la Política
Política de Internacionalización	03-dic-18	M03 Proyeccion Institucional y Graduados

POLÍTICA

(Redacción concreta de la intención Institucional de la Política /qué con qué-para qué/)

Establecer, consolidar y fortalecer las relaciones interinstitucionales de la ESDEG, a través de convenios, alianzas estratégicas e inserción en redes científicas globales con el propósito de lograr mayor visibilidad nacional e internacional a través de la investigación, la movilidad, la extensión y el bilingüismo.

OBJETIVO (s) DE LA POLÍTICA

(Finalidad (es) de la política)

1. Optimizar la interacción existente con comunidades académicas de otros países, para favorecer la proyección internacional de la institución
2. Atender a los requerimientos institucionales para su participación en escenarios de multilateralidad.
3. Responder a las necesidades educativas actuales que impone la globalización con pertinencia, relevancia, flexibilidad y conectividad.
4. Promover, dinamizar y fortalecer la actividad de internacionalización al interior de la Escuela Superior de Guerra, como una estrategia transversal a los objetivos institucionales y a las funciones sustantivas de la educación superior y el bilingüismo.

MARCO CONCEPTUAL DE LA POLÍTICA

(conceptos que fundamentan la política)

1. Internacionalización: Proceso de integrar una dimensión internacional, intercultural o global dentro del propósito, funciones y oferta de la educación superior, en función de las necesidades de la ESDEG fundamentadas en su misión y su visión.
2. Movilidad Académica: Desplazamiento temporal en doble vía de los docentes y estudiantes miembros de una comunidad académica a otra con un propósito específico de orden docente, investigativo, académico, administrativo y de extensión.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA POLÍTICA

(Relación de las normas y lineamientos que sustentan la política, incluidas las propias de la ESDEG)

1. Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación".
2. Lineamientos para la Acreditación de Alta Calidad de programas de Maestría y Doctorado. CNA-2010
3. Lineamientos para la Acreditación de Alta Calidad de Instituciones. CNA-2015
4. Estatuto Interno, Proyecto Educativo Institucional, Reglamento Académico, Reglamento Docente, Reglamento Estudiantil, Reglamento de Investigación vigentes ESDEG.

ALCANCE DE LA POLÍTICA

(Identifique a quien va dirigida y la cobertura de aplicación de la Política)

La presente política es transversal a todos los procesos del Sistema Integrado de Gestión ESDEG y a la Comunidad Académica.

AMBITOS DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

(Identifique el Proceso, aspecto o función sustantiva de la educación y defina las estrategias necesarias para implementar la Política que asegure su articulación con el Planeamiento Estratégico de la ESDEG)

1. Investigación:
 - a) A través de los convenios, desarrollar iniciativas conjuntas de investigación con Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras, y homólogos extranjeros, con el fin de facilitar el intercambio de conocimiento y la creación de redes globales, entre otros aspectos.
 - b) Por medio de los acuerdos de cooperación y alianzas estratégicas con que cuenta la ESDEG, brindar a los investigadores las herramientas para llevar a cabo el análisis de temas en específicos, que permitan apropiar y generar conocimiento en el área de la seguridad y defensa nacional.
 - c) Facilitar la generación de alianzas y el intercambio de experiencias y conocimientos, así como la formulación de programas académicos y proyectos de investigación conjuntos.

2. Extensión:
 - a) Fortalecer la proyección internacional a través de la incorporación a consorcios y asociaciones universitarias nacionales e internacionales.
 - b) Incorporar en los convenios, facilidades para que las instituciones con las cuales la Escuela tiene convenio, promuevan programas para que los graduados de la ESDEG puedan aplicar.
 - c) A través de los convenios, favorecer la formación de posgrados con beneficios económicos específicos a los docentes, administrativos y graduados de la Escuela

3. Movilidad:
 - a) Promover el desplazamiento de estudiantes entre distintas instituciones de educación superior y homólogos extranjeros, a través de estancias cortas, semestres académicos, pasantías y programas de doble titulación, entre otros.
 - b) Favorecer la presencia de docentes de instituciones nacionales e internacionales y homólogos extranjeros en los programas académicos de la ESDEG.
 - c) Establecer convenios para facilitar la movilidad de la comunidad académica de la ESDEG en las comunidades investigativas internacionales.
 - d) Promover e incrementar la formación de estudiantes extranjeros en los programas académicos ofrecidos por la ESDEG.
 - e) Generar espacios mediante las alianzas estratégicas, para la formación de docentes en el exterior.
 - f) Proyectar la participación de la ESDEG en eventos académicos nacionales e internacionales.

4. Bilingüismo:
 - a) Presentar iniciativas de convenios de cooperación que favorezcan la inmersión en lenguas extranjeras, material académico, currículos internacionales, incentivos a la presencia de estudiantes y docentes extranjeros, entre otros.
 - b) Promover la aplicación de la política de bilingüismo en la ESDEG exigida por el Ministerio de Educación Nacional y la que expida el Ministerio de Defensa Nacional.
 - c) Gestar un ambiente cultural en temas de bilingüismo.

5. Gestión de la Internacionalización:
 - a) Realizar alianzas interinstitucionales para acceder a becas internacionales.

- b) Generar espacios para hacer posible la financiación de proyectos de extensión con recursos externos.
- c) Asignar a los gestores académicos o de investigación de cada dependencia, el impulso de iniciativas de internacionalización.
- d) Desarrollar gestiones para la búsqueda de fondos mediante la interacción sostenida con oficinas de cooperación Internacional.

INSTRUCCIONES RELACIONADAS CON LA POLÍTICA

Trabaja en conjunto para transferir y asegurar la implementación de la Política

1. Para las iniciativas de Política Institucional en el ámbito académico, debe observarse:
 - a) Formulación, por parte de la dependencia responsable.
 - b) Validación, a través del Consejo Académico.
 - c) Aprobación, a través del Consejo Directivo.
2. En coherencia con los ámbitos de aplicación de la política, el proceso/dependencia responsable de la misma, debe proponer las acciones/actividades de implementación de la política, con una línea de tiempo hasta de cuatro años, identificando para cada vigencia las acciones/actividades a cumplir con los procesos/dependencias que deban estar comprometidos.
3. Las acciones/actividades de implementación de la política, quedarán registradas en los respectivos planes de acción y articulados con el planeamiento estratégico de la ESDEG.
4. Planeación Estratégica efectuará el seguimiento y evaluación estratégica en el contexto de implementación de la Política y de los ámbitos de aplicación, para proponer los ajustes que se consideren necesarios.

VISTO BUENO	REVISÓ	APROBÓ
MY Paola Reyes Jefe Planeación Estratégica (e)	BGCIM. Oscar Eduardo Hernández Duran Subdirector ESDEG	MG. Francisco Javier Cruz Ricci Director ESDEG

FORMULACIÓN INICIATIVA DE POLÍTICA			
ESTRUCTURO	REVISIÓN ACADÉMICA	REVISIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	REVISIÓN JURÍDICA
ET. Carmen Melida Hernández Osorio Jefe Departamento Internacionalización	PS. Patricia Barrero de Rivera Asesor Académico	CR. (RA) Mario Fernando Canales Rodríguez Asesor Planeación Estratégica	TE. Andrea del Pilar Perez Guecha Jefe Jurídica

ACTOS ADMINISTRATIVOS VOLUNTAD INSTITUCIONAL SOBRE LA POLÍTICA	
Acta 1296 del 24 de agosto 2018	Acta 1728 del 03 de diciembre 2018
Validación: Consejo Académico	Aprobación: Consejo Directivo